DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15282
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5371320

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	15/01/2021	**HORA:**	17:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 90 Sur No. 20-33 Este P2: Calle 90 Sur No. 20-27 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 99330, Y_1: 89539 X_2: 99325, Y_2: 89537 X_3: 99325, Y_3: 89548 X_4: 99326, Y_4: 89551	
SECTOR CATASTRAL:	Tihuaque	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				70 m^2	
UPZ:	52- La Flora	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	05-Usme	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	P1: AAA0143KSBR P2: AAA0143KSAF	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
ÁREA INSPECCIONADA:	70 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR- 39388	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Tihuaque de la localidad de Usme, donde se localizan los predios evaluados ubicados en la Calle 90 Sur No. 20-33 Este (P1) y Calle 90 Sur No. 20-27 (P2), fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 12 del 21 de enero de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP.

De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios evaluados presentan amenaza alta por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento en materia de riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Por otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio evaluado. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

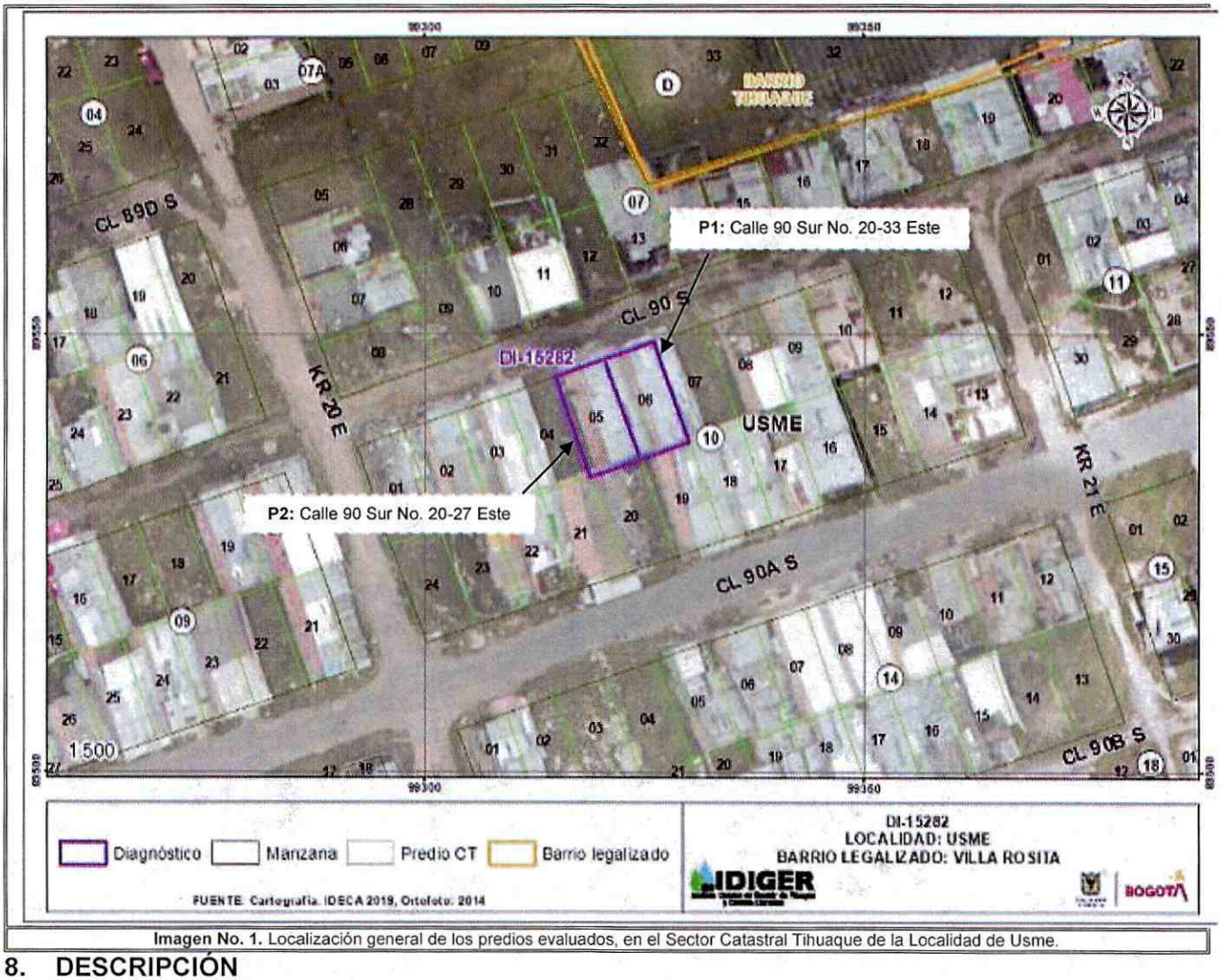


Imagen No. 1. Localización general de los predios evaluados, en el Sector Catastral Tihuaque de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

El día 15 de enero de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica a los predios de la Calle 90 Sur No. 20-33 Este (P1) y Calle 90 Sur No. 20-27 Este (P2), en el Sector Tihuaque de la localidad de Usme, encontrando un sector con pendiente ondulada, no consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehiculares sin pavimentar, y en donde se ubican viviendas de uno (01) y dos (02) niveles

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construidas en su mayoría bajo un sistema de mampostería simple y mampostería confinada (ver fotografías 1 y 2).

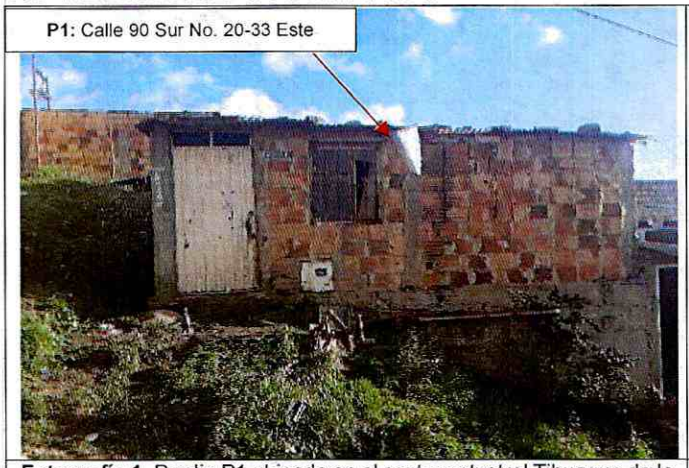
En el predio P1, se encuentra una vivienda de un (01) nivel de uso residencial, construida hace más de 20 años en un sistema de mampostería simple; en el que se presentó un incendio el cual abarco la totalidad del mismo, producto del cual se generaron daños correspondientes al desprendimiento de acabados, fallas en elementos de mampostería, falla de muros perimetrales e internos y caída parcial de cubierta en material de recuperación. (Ver fotografías 3, 4 y 5). De igual manera se evidencian filtraciones de agua por la pérdida parcial de la cubierta en la parte posterior del predio.

Se realiza inspección al predio P2, el cual está compuesto por un (01) nivel y construido en mampostería simple, en donde no se encontraron afectaciones en la estructura (Ver fotografías 7,8,9 y 10). Durante la inspección, se identificó una condición de riesgo de generación de daños ante la caída de mampuestos pertenecientes al muro perimetral del predio P1 en el cual ocurrió el incendio, ya que el muro sufrió flexiones fuera del plano del muro en mampostería. (Ver fotografía 6)

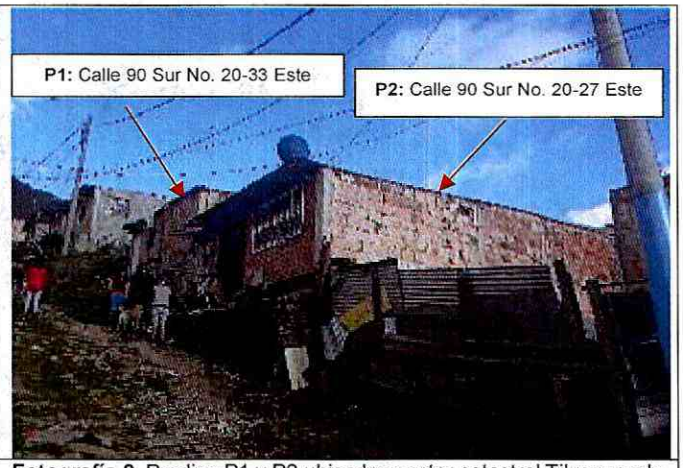
9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural del predio P1 ubicado en la Calle 90 Sur No. 20-33 Este, en el Sector catastral Tihuaque de la localidad de Usme.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Predio P1 ubicado en el sector catastral Tihuaque de la localidad de Usme.



Fotografía 2. Predios P1 y P2 ubicados sector catastral Tihuaque de la localidad de Usme.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



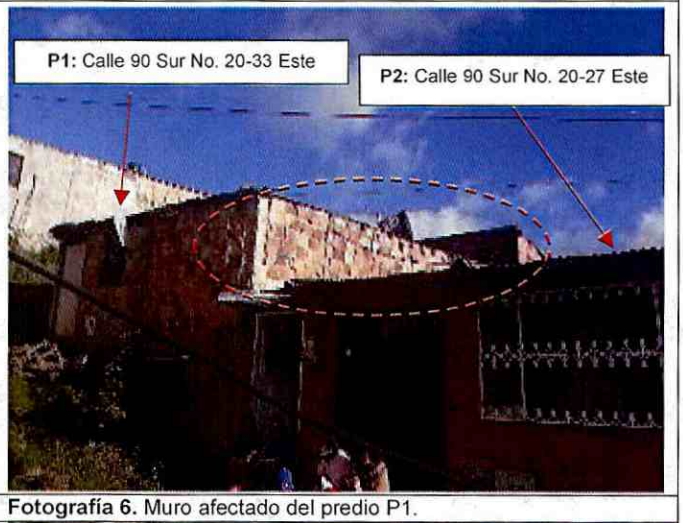
Fotografía 3. Interior del predio P1. Se evidencia caída parcial de cubierta, fallas en mampuestos y largueros en madera calcinados



Fotografía 4. Vista panorámica de la cubierta del predio P1.



Fotografía 5. Vista lateral cubierta predio P1.



Fotografía 6. Muro afectado del predio P1.



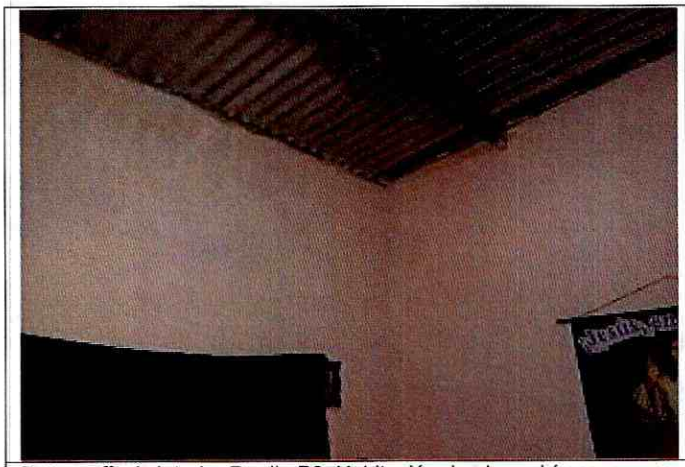
Fotografía 7. Interior del predio P2. Zona de cocina donde podría caer muro perimetral del predio colindante P1



Fotografía 8. Interior del predio P2. Área social donde podría caer muro perimetral del predio colindante P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Interior Predio P2, Habitación donde podría caer muro perimetral del predio colindante P1



Fotografía 10. Interior Predio P2, zona de acceso al predio donde podría caer muro perimetral del predio colindante P1

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 90 Sur No. 20-33 Este	Vivienda	Residencial	1	Fuertes
P2	Calle 90 Sur No. 20-27 Este	Vivienda	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Posibles desprendimientos adicionales de los acabados en muros de mampostería y cubierta en el primer nivel del predio P1, aumento de las filtraciones de agua y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio P1 de la Calle 90 Sur No. 20-33 Este, en el Sector Catastral Tihuaque de la localidad Usme. Además de la posible caída de muro en mampostería simple en el predio vecino P2, ubicado en la Calle 90 Sur No. 20-27 Este.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios evaluados (ver fotografía 1 y 2), ubicados en el Sector Catastral de Tihuaque de la localidad de Usme. La inspección visual se realizó el día 15 de enero de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la evacuación preventiva en el predio P1 ubicado en la Calle 90 Sur No. 20-33 Este.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la evacuación preventiva del predio P2 ubicado en Calle 90 Sur No. 20-27 Este; ya que ante la alta probabilidad de caída del muro colindante perteneciente al predio P1, los habitantes del predio P2 estarían expuestos a la caída de elementos del muro perimetral del predio P1. Dentro de las áreas expuestas a la caída de elementos del muro colindante perteneciente al predio P1, se encuentran el único baño y cocina existentes en el predio P2.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5371320.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6251	María Inocencia Guamanda	3124121618 3205282450	Calle 90 Sur No. 20-33 Este	Evacuación de predio
6252	Marlen Calderón Aldana	3214380294 3204027200	Calle 90 Sur No. 20-27 Este	Evacuación de predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del predio P1 de la Calle 90 Sur No. 20-33 Este, en el Sector Catastral de Tihuaque de la localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural global del predio P2 de la Calle 90 Sur No. 20-27 Este, en el Sector Catastral de Tihuaque de la localidad de Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes de la edificación del predio P1 de la Calle 90 Sur No. 20-33 Este, en el Sector Catastral Tihuaque de la localidad Usme, hacer un seguimiento de los daños identificados en el momento de la visita técnica, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los habitantes del predio P2 de la Calle 90 Sur No. 20-27 Este, en el Sector Catastral Tihuaque de la localidad Usme, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del muro que presenta afectación en el predio P1 vecino ubicado en la Calle 90 Sur No. 20-33 Este

- A los responsables del predio P1 de la Calle 90 Sur No. 20-33 Este, en el Sector Catastral Tihuaque de la localidad de Usme, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad y la habitabilidad de la vivienda.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la vivienda del predio P1 de la Calle 90 Sur No. 20-33 Este, en el Sector Catastral Tihuaque de la localidad Usme, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos estructurales y no estructurales afectados, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de estos frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por personal profesional e idóneo.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071